

Reporte Económico

7 de agosto de 2020

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

Actual: 3.62 % var. anual Indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio de los
Previo: 3.33 % var. anual precios en el tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios
Periodicidad: Mensual representativa del consumo de los hogares del país.
Fuente: INEGI. <https://www.inegi.org.mx>

Inflación general anual en 3.62% en julio (3.33%, en junio de 2020)

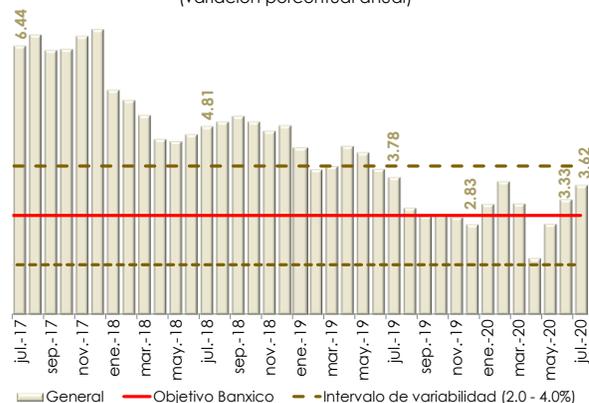
Variación mensual: El INPC tuvo un incremento de 0.66% en julio, cifra por arriba del aumento que se observó un año atrás (0.38%) y de la estimada para ese mes por el sector privado (0.59%), según la última Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía de julio de 2020 recabada por el Banco de México (Banxico).

El comportamiento de los precios en julio se explica, substancialmente, por el alza en el precio de: los energéticos (gasolina de alto y bajo octanaje y gas doméstico LP), que contribuyeron con 0.350 puntos porcentuales (pp); las mercancías no alimenticias (relojes, joyas, bisutería, bolsas, maletas y cinturones), que aportaron 0.133 pp; y, los alimentos procesados (cerveza), que sumaron 0.121 pp. Lo que fue contrarrestado por la disminución del precio de: las frutas y verduras (jitomate, chile serrano, uva, tomate verde, chayote y aguacate), que descontaron 0.070 pp.

Variación anual: En el sexto mes, los precios tuvieron un incremento anual de 3.62%, cifra inferior a la que se registró un año atrás (3.78%), pero superior a la prevista por el sector privado (3.55%). Por segunda vez consecutiva se situó por arriba del objetivo de inflación establecido por el Banco de México (3.0%), pero dentro del intervalo de variabilidad (2.0-4.0%).

Por componentes, el índice subyacente tuvo una variación anual de 3.85% en julio (3.82% un año atrás); lo que se explicó por la mayor alza en el costo de las mercancías no alimenticias y los alimentos procesados; lo que fue contrarrestado por el menor aumento de los precios de, la educación, otros servicios y la vivienda. En tanto que el índice no subyacente aumentó 2.92% (3.64% hace doce meses); en este caso, el precio de los energéticos cayó (-0.41%); por el contrario, los precios de productos pecuarios, tarifas

INPC General, Objetivo e Intervalo,¹ 2017 - 2020 / Julio
(variación porcentual anual)



1/ Base: segunda quincena (Q) de julio de 2018 = 100.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de INEGI.

autorizadas por el Gobierno y de las frutas y verduras aumentaron 8.43, 3.26 y 4.04%, respectivamente.

Semáforo	
Rojo	Superior al 4.00%.
Rojo	Entre 3.01% y 4.00%
Verde	Entre 2.00% y 2.99%
Verde	Inferior al 2.00%.

Inflación Anual, 2010 - 2020 / Julio

(base segunda quincena de julio de 2018 = 100)

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
2010	4.46	4.83	4.97	4.27	3.92	3.69	3.64	3.68	3.70	4.02	4.32	4.40	4.16
2011	3.78	3.57	3.04	3.36	3.25	3.28	3.55	3.42	3.14	3.20	3.48	3.82	3.41
2012	4.05	3.87	3.73	3.41	3.85	4.34	4.42	4.57	4.77	4.60	4.18	3.57	4.11
2013	3.25	3.55	4.25	4.65	4.63	4.09	3.47	3.46	3.39	3.36	3.62	3.97	3.81
2014	4.48	4.23	3.76	3.50	3.51	3.75	4.07	4.15	4.22	4.30	4.17	4.08	4.02
2015	3.07	3.00	3.14	3.06	2.88	2.87	2.74	2.59	2.52	2.48	2.21	2.13	2.72
2016	2.61	2.87	2.60	2.54	2.60	2.54	2.65	2.73	2.97	3.06	3.31	3.36	2.82
2017	4.72	4.86	5.35	5.82	6.16	6.31	6.44	6.66	6.35	6.37	6.63	6.77	6.04
2018	5.55	5.34	5.04	4.55	4.51	4.65	4.81	4.90	5.02	4.90	4.72	4.83	4.90
2019	4.37	3.94	4.00	4.41	4.28	3.95	3.78	3.16	3.00	3.02	2.97	2.83	3.64
2020	3.24	3.70	3.25	2.15	2.84	3.33	3.62						

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del INEGI.

Índice Nacional de Precios al Consumidor y Componentes: 2018-2020

(variación porcentual e incidencia durante julio en los años que se indican)

Concepto	Variación mensual			Variación anual			Incidencia mensual ¹			Incidencia anual ¹
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2020
General	0.54	0.38	0.66	4.81	3.78	3.62	0.536	0.376	0.657	3.62
Subyacente	0.29	0.26	0.40	3.63	3.82	3.85	0.214	0.197	0.301	2.91
Mercancías	0.22	0.15	0.64	3.99	3.85	5.19	0.078	0.059	0.254	2.040
Alimentos, Bebidas y Tabaco ²	0.42	0.29	0.58	4.51	4.87	6.89	0.068	0.059	0.121	1.398
Mercancías no Alimenticias	0.06	0.00	0.70	3.55	2.78	3.38	0.010	0.000	0.133	0.642
Servicios	0.34	0.38	0.13	3.33	3.79	2.40	0.136	0.137	0.047	0.872
Vivienda ³	0.21	0.22	0.11	2.61	2.86	2.38	0.037	0.034	0.017	0.365
Educación (Colegiaturas)	0.10	0.15	0.02	4.79	4.91	4.31	0.006	0.006	0.001	0.157
Otros servicios ⁴	0.55	0.57	0.17	3.61	4.40	2.02	0.094	0.098	0.029	0.349
No Subyacente	1.27	0.74	1.48	8.38	3.64	2.92	0.322	0.179	0.356	0.71
Agropecuarios	1.91	2.00	-0.03	1.53	6.33	5.55	0.179	0.205	-0.004	0.579
Frutas y Verduras	6.48	2.86	-1.42	-0.67	5.61	8.43	0.221	0.129	-0.070	0.389
Pecuarios	-0.72	1.33	1.15	2.94	7.06	3.26	-0.043	0.077	0.066	0.190
Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.89	-0.19	2.70	12.86	1.73	0.95	0.144	-0.026	0.360	0.132
Energéticos	1.30	-0.43	3.90	17.63	0.76	-0.41	0.139	-0.042	0.350	-0.040
Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.08	0.37	0.22	4.30	4.04	4.01	0.004	0.016	0.009	0.172

1/ La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

2/ Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

3/ Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

4/ Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del INEGI.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas